



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de diciembre de 2022

Acta N°45

Res. N° 336/22

Exp. N°2022-25-1-004796

PAEMFE/Adq/ME/pm

VISTO: las actuaciones relacionadas con la compra directa N°5048/2022 para la adquisición de los repuestos para la reparación de los auto elevadores del Depósito del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será imputada en el Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813, contrato de préstamo 5337/OC-UR;

II) que con fecha 28 de noviembre de 2022 el Coordinador General del Programa autorizó el inicio de la contratación de referencia;

CONSIDERANDO: I) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal C) del artículo 33 del TOCAF;

II) que se realizó el informe de disponibilidad N°112/2023 por un monto de \$ 21.759 (pesos uruguayos veintiún mil setecientos cincuenta y nueve);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

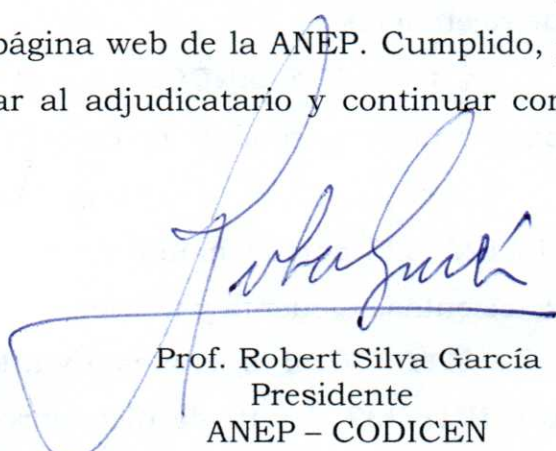
1) Adjudicar la compra directa N°5048/2022 para la adquisición de los repuestos para la reparación de los auto elevadores del Depósito del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), a la empresa JULIO RAMIREZ Y CIA S.A por un monto de \$ 21.759 (pesos uruguayos veintiún mil setecientos cincuenta y nueve) impuestos incluidos, afectada al Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813, contrato de préstamo 5337/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Virginia Caeceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN